TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 06 de mayo de 2019.

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz. Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Nos dirigimos a usted, en atención a la nota DNCP-DNC N°6.241/2019 de fecha 29 de abril del 2019, Nota de Retención referente al expediente 2da etapa de la Adjudicación con **ID N°358.668/2019** LC para la **"Locación de Inmueble (Determinado) para Asiento del C.A.C del BNF en la Ciudad de Santa Fe del Paraná". Locador/a: MARIA IVETE ALGARIN VDA DE NASCIBEM.**

Al respecto aclaramos la observación mencionada con Motivo de No Difusión:

1. **Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajustó a lo establecido en el Decreto N°7.434/11, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.**

   Conforme al punto observado; hemos tenido en cuenta los plazos de interposición de protestas, pero por motivos de fuerza mayor no pudieron ser cumplidos. El motivo obedece a la solicitud de la Dependencia administrante del contrato, a fin de dar continuidad a las operativas bancarias del Asiento del C.A.C del BNF en la Ciudad de Santa Fe del Paraná. Al respecto solicitamos una consideración especial para seguir con los procesos correspondientes.

Esperamos su compresión y una consideración especial, nos despedimos de usted muy atentamente.

Atentamente;

JOSE DUARTE
JEFE
SECCIÓN CONTROL, EJECUCIÓN DE CONTRATOS Y OC

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DIVISIÓN CONTRATACIONES

MARIELA ALSINA
JEFA
DIVISIÓN CONTRATACIONES

MONICA CORBETA ORTELLADO
ASISTENTE EJECUTIVA
SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES

JDD